



RESOLUCION No. 660-AD-77

Lima, 9 de Junio de 1977

Visto, el Memorandum N° 148/77-DINEF de la Dirección Nacional de Educación Física, sobre nombramiento de personal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-77-ED de 30 de marzo de 1977, se han creado, como Unidades de Servicio, los Centros Piloto para la formación y capacitación técnica en cada especialidad deportiva;

Que, la docencia en dichos Centros Piloto de Educación Deportiva estará a cargo de los Deportistas Calificados, en su condición de Técnicos en cada especialidad, siendo precedente, por lo tanto, exonerar a dichos Deportistas del requisito del concurso para su ingreso al servicio como Personal de Carrera;

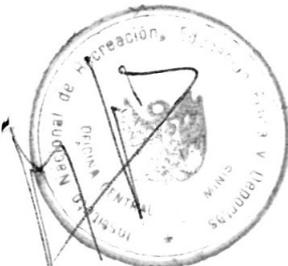
Que, el personal considerado en la presente Resolución, en su condición de integrantes del Seleccionado Nacional Femenino de Vóleybol, ha destacado en forma sobresaliente y ejemplar en la práctica del deporte de aficionados, siendo conveniente que sus conocimientos teóricos y prácticos sean transmitidos a los educandos, en el campo de la Educación Física y dentro del marco de la Reforma Educativa;

Que, es deber del Estado prestar apoyo decidido y preferente atención a los Deportistas Aficionados Calificados, otorgándoles las facilidades y estímulos que hagan factible su constante superación;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

//..





RESOLUCION No. 660-AD-77

Lima, 9 de Junio de 1977

..//

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- NOMBRAR, a partir del 1º de abril de 1977, como Empleados de Carrera y por el período de prueba de tres (3) meses, al siguiente personal, en la Dirección Nacional de Educación Física, en los cargos, con los Grados y Sub-Grados y Remuneración Básica que a continuación se indican :

APellidos y Nombres	CARGO	GDO. Y S-GDO	REMUNERAC. BASICA
ASATO HICHIYA, Olga	Técnico Deportivo	III-7	S/ 18,000.00
CARDENAS BELEVAN, Gaby Emilia	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
CARRILLO RUIZ, Ana Cecilia	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
CERVERA CEVEDON, María Amelia	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
CORDERO BONILLA, Irma Felcita	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
CORDOVA URIBE, Delia	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
DEL RISCO ARRIETA, María Cecilia	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
FUENTES QUIJANDRIA, Luisa	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
JIMENEZ PEREZ, Esperanza	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
LEON PADILLA, Silvia Margarita	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
MEREA VARGAS, Luisa Mercedes	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
NUÑEZ LAOS, Teresa	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
OSTOLAZA OSTOLAZA, María Soledad	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
RAMIREZ TOLEDO, Ana María	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00
VELARDE ALVAREZ PARODI, Norma Susana	Técnico Deportivo	III-7	18,000.00

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Presupuesto de la Dirección Nacional de Educación Física, Partida 01.01 del Programa N° 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

///...





RESOLUCION No. 660-AD-77

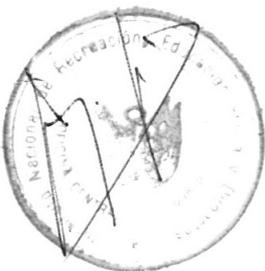
Lima, 9 de Junio de 1977



...///

Artículo 3º.- Cumplido el período de prueba que se indica en el Artículo 1º, el nombramiento del personal considerado en la presente Resolución se convertirá automáticamente en definitivo, previa evaluación favorable.

Regístrese y Comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGU
INREDE

OCA/UP
MCL/es

R-660-AD-77

6-6-77

Lima, 21 de Febrero de 1978

OFICIO MULTIPLE N° 002-UP-78

Con fecha 09 de Junio de 1977, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 660 =AD-77, cuyo tenor es el siguiente:

"Visto, el Memorandum N° 148/77/DINEF de la Dirección Nacional de Educación Física, sobre nombramiento de personal;----. CONSIDERANDO:----Que, mediante Decreto Supremo N° 006-77-ED de 30 de Marzo de 1977, se han creado, como Unidades de Servicio, los Centros Piloto para la formación y capacitación técnica en cada especialidad deportiva; --- Que, la docencia en dichos Centros Piloto de Educación Deportiva estará a cargo de los Deportistas Calificados, en su condición de Técnicos en cada especialidad, siendo procedente, por lo tanto, exonerar a dichos Deportistas del requisito del concurso para su ingreso al servicio como Personal de Carrera;---- Que, el personal considerado, en la presente Resolución, en su condición de integrantes del Seleccionado Nacional Femenino de Vóleybol, ha destacado en forma sobresaliente y ejemplar en la práctica del deporte de aficionado, siendo conveniente que sus conocimientos teóricos y prácticos sean transmitidos a los educandos, en el campo de la Educación Física y dentro del marco de la Reforma Educativa;---- Que, es deber del Estado prestar apoyo decidido y preferente atención a los Deportistas Aficionados Calificados otorgándoles las facilidades y estímulos que hagan factible su constante superación;----De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo N° 001-PM/INA y;----Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;----SE RESUELVE:---- Artículo Primero. NOMBRAR, a partir del 1º de abril de 1977, como empleados de Carrera y por el período de prueba de tres (3) meses, al siguiente personal, en la Dirección Nacional de Educación Física, en los cargos, con los Grados y Sub-Grados y Remuneración Básica que a continuación se indican :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>GDO.Y S-GDO.</u>	<u>REMUNERAC. BASICA</u>
----------------------------	--------------	---------------------	--------------------------

Artículo Segundo.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Presupuesto de la Dirección Nacional de Educación Física, Partida 01.01 del Programa N° 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.---- Artículo Tercero.- Cumplido el período de prueba que se indica en el Artículo 1º, el nombramiento del personal considerado en la presente Resolución se convertirá automáticamente en definitivo, previa evaluación favorable. --- Regístrese y comuníquese. --- (FDO).---- LUCIANO CUNEO MARCIGLI -----INRED. "

Que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JOSE ZUBIETA BEJAR

Jefe de la Unidad de Personal

UP/JZB
ña.